

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 176**  
**Carrera de Pedagogía en Matemáticas y Estadística de la**  
**Universidad Academia de Humanismo Cristiano**

En base a lo acordado en la cuadragésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de diciembre de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 42, de fecha 15 de diciembre de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 11 de Junio de 2010, el representante legal de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, don Claudio González Urbina y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 5 de Noviembre el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 12 de diciembre de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 42 del 15 de diciembre de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera presenta una declaración de perfil de egreso coherente con la misión y visión de la Universidad, y a la vez resulta consistente con los principios pedagógicos de la Escuela de Educación de la Institución. Para su elaboración se consultó a expertos nacionales e internacionales. Por otra parte, como un aspecto a revisar, no se observan con claridad los mecanismos de evaluación del logro del perfil de egreso.

El plan de estudios contiene las asignaturas y actividades curriculares, teóricas y prácticas, necesarias para desarrollar en los estudiantes herramientas adecuadas, para su futuro desempeño laboral.

Es importante hacer presente que la carrera no cuenta con un grupo de docentes de especialidad, lo que impide el desarrollo de actividades de investigación en educación matemática.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Existe una estructura administrativa y financiera adecuada a nivel institucional (un sistema simple y directo de administración), la que resulta funcional a los propósitos de la Unidad y facilita el desarrollo de la carrera. En relación al personal directivo y administrativo, éste se observa idóneo y suficiente en número para cumplir adecuadamente las tareas propias de sus funciones.

El cuerpo de profesores de la carrera posee las credenciales adecuadas y se observa comprometido con el aprendizaje de los estudiantes y con el proyecto formativo institucional. La dotación del cuerpo docente, a excepción de lo señalado previamente en la Dimensión N°1, resulta suficiente para el cumplimiento de todas las actividades requeridas por la carrera.

Se observa la existencia de infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño y actividades propias de la unidad, y de fácil acceso, a la vez que existen suficientes equipos audiovisuales y computacionales. Sin embargo, falta una mejor implementación de programas computacionales relacionados con la especialidad.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La carrera cuenta con una definición explícita y clara de sus propósitos en el perfil de egreso. Es necesario desarrollar instrumentos de evaluación para constatar la coherencia entre propósitos formativos y resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.

La unidad garantiza que la formación del Licenciado en Educación tiene lugar en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social, todos aspectos que caracterizan a una comunidad universitaria.

La carrera cuenta con normativas que regulan los deberes y derechos de funcionarios, profesores y alumnos, las que han sido ampliamente difundidas y se reconocen suficientemente conocidas por la comunidad universitaria.

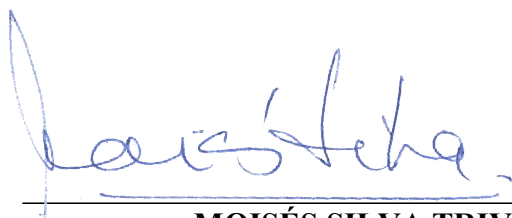
La Unidad desarrolló un proceso de autoevaluación analítico y crítico, con una adecuada participación de académicos y estudiantes. En su informe de autoevaluación, se identifican adecuadamente las principales fortalezas y debilidades de la carrera en base a los criterios de evaluación establecidos.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

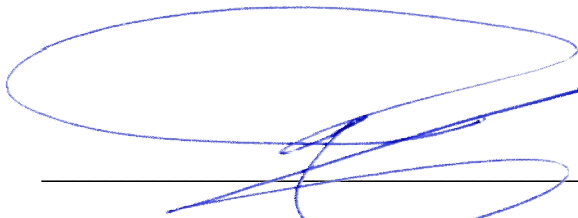
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 15 de diciembre de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**

